Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 3 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LELA ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Contestadas en tiempo las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se continúa con el trámite del proceso y para tal efecto se dispone:

Fijar la hora de las ***9:00 A.M. del día 15 del mes de SEPTIEMBRE del 2023,*** *para que tenga lugar la audiencia de presentación de Inventarios y Avalúos de los bienes adicionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP, en la que además se dará aplicación a lo establecido en los incisos 2,3, 4 y 5 del art. 507 ibidem.*

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de esta sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado por las partes, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Se advierte a las partes que no se aceptara excusa ni solicitud de aplazamiento alguno por inasistencia a esta audiencia de parte de alguno de los apoderados, toda vez que cuentan con los mecanismos legalmente establecidos y en especial el de sustitución de poder, para que la parte pueda contar en su momento oportuno con su debida representación judicial.

race

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f752663e4a4432bb99f59d919eedd44e7690491eed7ccf0acf423ca4dee826ef**
Documento generado en 21/11/2022 03:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race